

Nombre del Medio de Verificación: Reporte trimestral de acciones que se realizan con los Consejos Municipales de Población.	
Clave y nombre de la Dependencia:	1104-1101 -- Secretaría de Gobierno
Programa Presupuestario:	E013 – Gobernanza
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C02.A02 - Coordinación con los municipios para la descentralización de la política de población
Indicador:	C02A02 - Promedio de acciones realizadas con los Consejos Municipales de Población
Método de Cálculo:	(Acciones que se realizan con los Consejos Municipales de Población/Total de Municipios)
Trimestre reportado:	IV Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	qroo.gob.mx/segob/indicadores-de-resultados-segob/
Unidad Responsable del Indicador:	1104-2422-Dirección de Estudios Sociodemográficos y Programas de Población

Datos de las Variables reportadas

Numerador: Acciones que se realizan con los Consejos Municipales de Población=10

Calendario Numerador		
Octubre	Noviembre	Diciembre
0.000	0.000	10.000

Denominador: Total de Municipios=11

Calendario Denominador		
Octubre	Noviembre	Diciembre
1.000	1.000	11.000

Descripción de los resultados: Este Indicador tiene como meta anual 20 acciones realizadas con los municipios. En este trimestre se realizaron 10 de las 10 actividades programadas. El promedio trimestral de acciones realizadas con los Consejos Municipales de Población fue de 0.909.

Como parte de la estrategia de difusión, se realizó en el trimestre de Octubre a Diciembre, **5** capacitaciones a las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población (COMUPOS) con los temas: "Derechos Humanos de las personas

X

Migrantes, la Trata no es un Juego, Delitos Digitales, Ruta NAME y Trata de personas” de manera presencial y virtual por la plataforma TELMEX, beneficiando a 35 mujeres y 13 hombres, atendiendo un total de **48 personas**.

El día 28 de Noviembre se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del COESPO, por la plataforma TELMEX, con la participación de 5 mujeres y 6 hombres, atendiendo un total de **11 personas**.

En el mes de Diciembre se realizaron **2** traducciones en lengua maya, la traducción de los artículos 12 y 15 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.

El día 10 de Diciembre de 2024, se instaló el Consejo Municipal de Población (COMUPO) en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Seguimiento a la implementación del Programa Estatal de Población.

Tipo de Evidencia: Tabla informativa de acciones realizadas con los consejos municipales, captura de pantallas, fotografías y documentos.

Calendario Programado			Meta
Octubre	Noviembre	Diciembre	
0.000	0.000	10.000	0.909
1.000	1.000	11.000	

Calendario Ejecutado			Meta
Octubre	Noviembre	Diciembre	
0.000	0.000	10.000	0.909
1.000	1.000	11.000	



Olga Livia Maldonado Díaz
Directora de Estudios Sociodemográficos y Programas de Población
de la Secretaría de Gobierno





SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

Tabla Informativa de Acciones Realizadas en los Consejos Municipales

No.	Acción Realizada
1	Sesiones de la Junta Directiva del COESPO
1	Instalación de los Consejos Municipales de Población y Grupos Municipales de Prevención de Embarazos en Adolescentes.
5	Capacitación a los Consejos Municipales de Población.
2	Traducción de documentos jurídicos
1	Seguimiento del Programa Estatal de Población
10 acciones realizadas	

4



Octubre 2024, Conferencia "Derechos Humanos de las personas Migrantes", impartido a las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población.

Octubre 2024, Conferencia "Derechos Humanos de las personas Migrantes", impartido a las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población.

4



Octubre 2024, Curso la Trata no es un Juego, impartido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana



Octubre 2024, Curso la Trata no es un Juego, impartido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana

X



Evidencia de acciones del mes de DICIEMBRE de 2024



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

<p>LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>U NOJ A'ALMAJT'AANIL U PÁAJTALILO'OB LE MEJEN CH'ÚUPALAL, MEJEN XI'IPALAL YÉETEL TÁANKELEMILO'OB</p> <p>Artículo 12. Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y, en su caso, instrumentar las medidas cautelares, de protección y de restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>U 12 Jatsts'íib. Tuláakal máak yaanti' u kuch óolal wáa u yojelo'ob wáa yaan mejen ch'úupalal, mejen xi'ipalal yéetel táankelemilo'ob táan u loobilta'alo'ob wáa loobilta'abo'ob, yéetel le jela'an loobilo'ob, táats'máansajil u páajtalilo'ob, k'abeet u ts'a'abal ojelbi' tu séeba'anil tí' le jala'achilo'ob , tí'al ka beeta'ak u xak'alkaxanil k'abeetil, wáa u tsolt'aanilo'ob kanáambalilo'ob, u kanáanta'al yéetel ka beeta'at chuka'an su'utukil je'ebix jets'an tí' le belbest'aanilo'ob.</p>	<p>LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>U NOJ A'ALMAJT'AANIL U PÁAJTALILO'OB LE MEJEN CH'ÚUPALAL, MEJEN XI'IPALAL YÉETEL TÁANKELEMILO'OB</p> <p>Artículo 15. Niñas, niños y adolescentes deberán disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y en condiciones que garanticen su desarrollo integral.</p> <p>U 15 Jatsts'íib. Le mejen ch'úupalal, mejen xi'ipalal yéetel táankelemilo'ob k'abeet u yaantaltí'ob jump'éel tsikbe'enil kuxtal yéetel ka táan óolta'ak ka yaanaktí'ob chuka'an jóok'ol táanil.</p>
<p>Diciembre 2024, Traducciones de Documentos Jurídicos.</p>	<p>Diciembre 2024, Traducciones de Documentos Jurídicos.</p>



Diciembre, 2024, Instalación del COMUPO y GMUPEA de Felipe Carrillo Puerto.



Diciembre, 2024, Instalación del COMUPO y GMUPEA de Felipe Carrillo Puerto.

✕



PROGRAMA ESTATAL DE POBLACIÓN
2022- 2027
QUINTANA ROO

Implementación del Programa Estatal de Población.

La población total de Quintana Roo en el último censo de población y vivienda 2020 que realizó el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) tiene como resultado total de población es de 1 857 985 personas en el estado y CONAPO estima que para el año 2070 seremos 2.88 millones de personas en el estado de Quintana Roo. La proporción respecto a la población total del país el estado representa 1.54% y se estima que para el 2070 será de 2.04%

La cual se compone de la cuenta de residentes en viviendas particulares y colectivas, así como la población del Servicio Exterior Mexicano que realiza funciones en otro país y la cuenta de población que carece de vivienda.

Conformadas por el 49.6% (921 206) mujeres y el 50.4% (936 779) son hombres: de los 11 municipios que conforman al estado de Quintana Roo Othón P. Blanco es el que tiene mayor porcentaje de mujeres con un 50.7% y el estado con mayor número de porcentaje en hombres es Tulum con un 52.2%. (ver Ilustración 1)

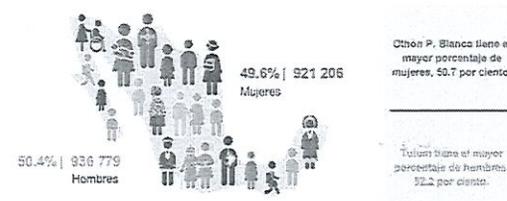
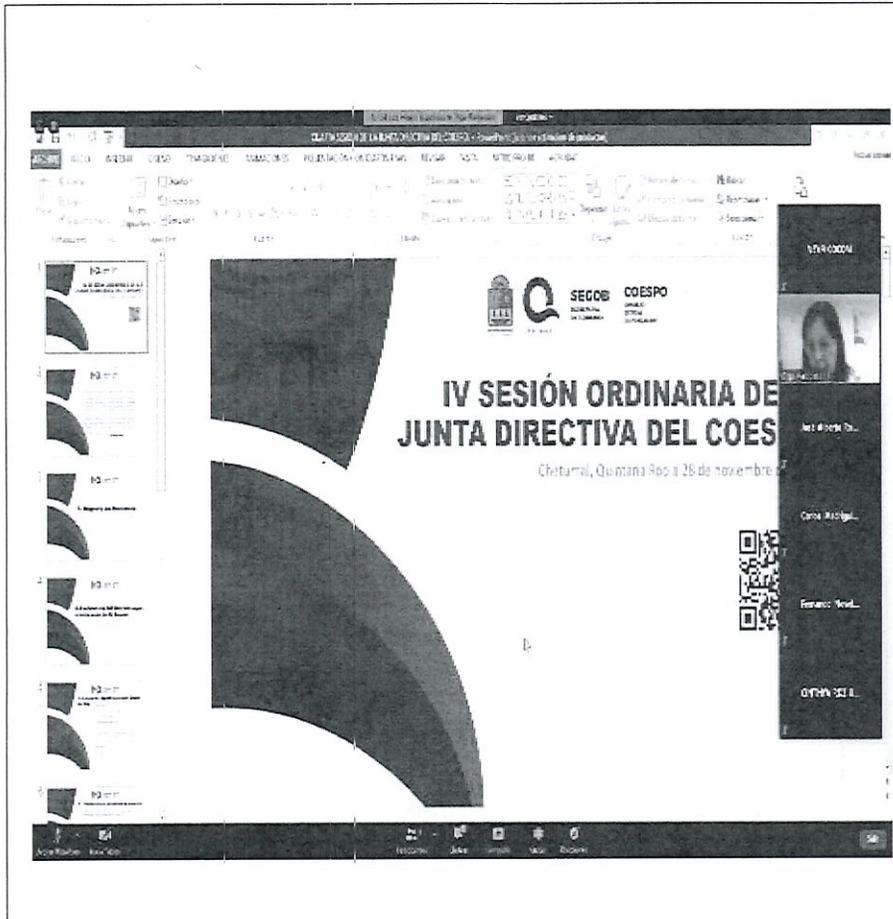


Figura 1.- Mujeres y Hombres en Quintana Roo

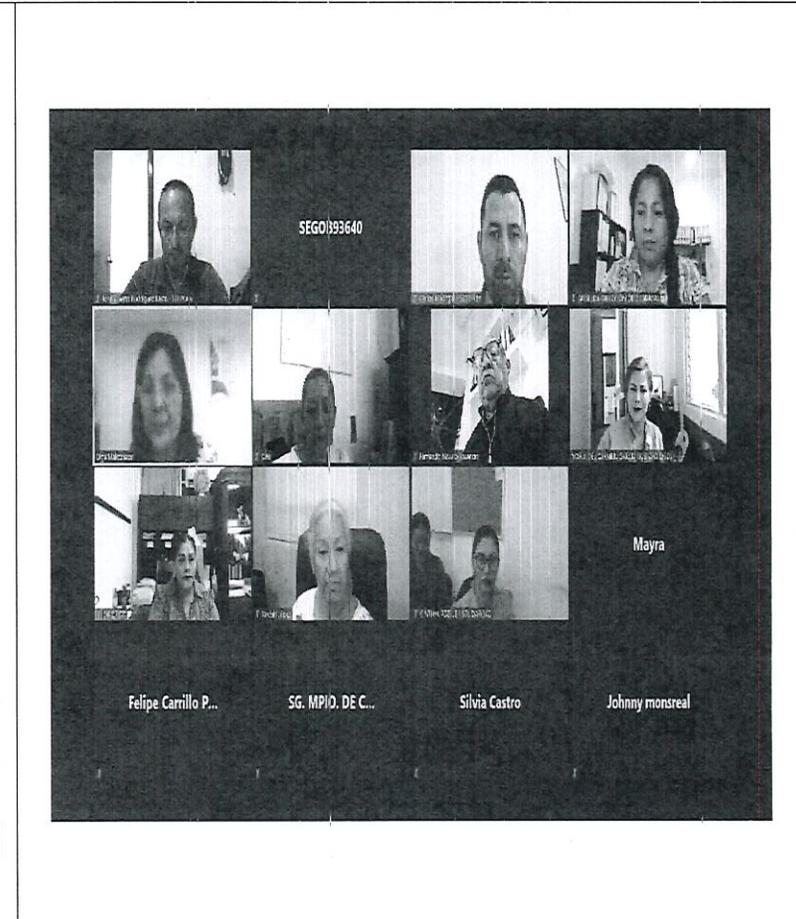
Haciendo una comparativa de la estructura de la población con el censo actual con los dos últimos de los años 2000 y 2010, podemos ver que la edad mediana de la población ha ido

Implementación del Programa Estatal de Población.



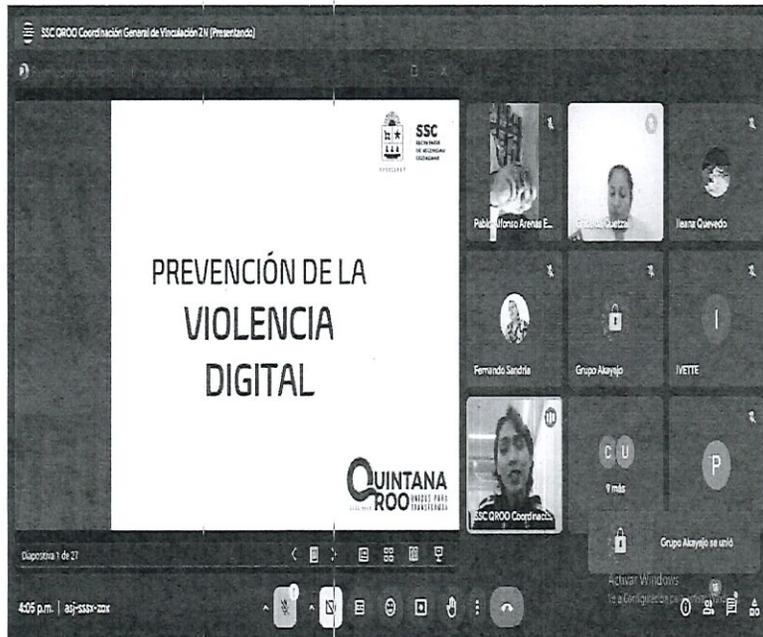


IV Sesión Ordinaria de la Junta directiva del COESPO



IV Sesión Ordinaria de la Junta directiva del COESPO





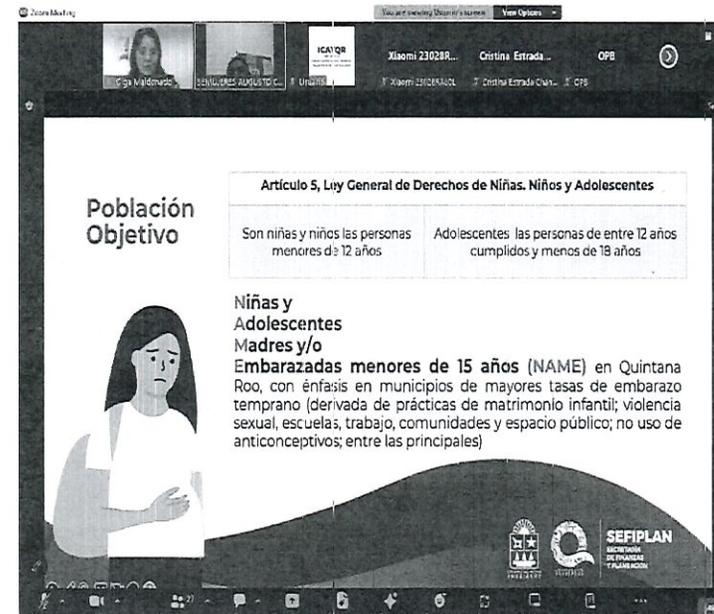
Diciembre 2024, Capacitación para las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población sobre Delitos Digitales.



Diciembre 2024, Capacitación para las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población sobre Delitos Digitales.



Diciembre 2024, Capacitación para las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población sobre Ruta NAME.



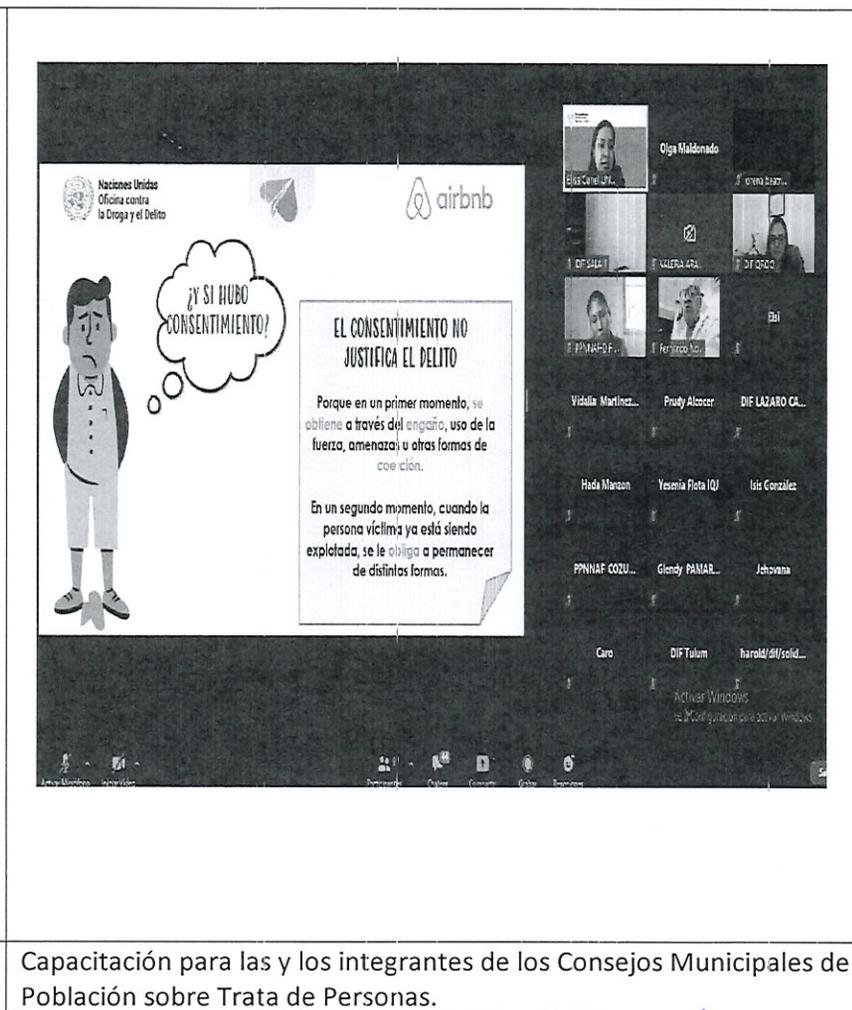
Diciembre 2024, Capacitación para las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población sobre Ruta NAME.





Laura fue enganchada por una mujer

Capacitación para las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población sobre Trata de Personas.



¿Y SI HUBO CONSENTIMIENTO?

EL CONSENTIMIENTO NO JUSTIFICA EL DELITO

Porque en un primer momento, se obtiene a través del engaño, uso de la fuerza, amenaza u otras formas de coacción.

En un segundo momento, cuando la persona víctima ya está siendo explotada, se le obliga a permanecer de distintas formas.

Capacitación para las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población sobre Trata de Personas.

4.